

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN,

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 51

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Peste Aviar», en el término municipal de Almoguera.

Las aves atacadas se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los gallineros donde se encuentran las aves atacadas, como zona sospechosa el casco urbano de Almoguera y como zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de las aves atacadas y sospechosas y las que deben ponerse en práctica las consignadas en los artículos 277 al 279 del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 25 de Febrero de 1948.

494

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

### PLAZA VACANTE

La Excma. Diputación provincial de Guadalajara, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones correspondientes, acordó en sesión del día 26 de Febrero de 1948 proveer, mediante concurso de méritos, una plaza de Perito Agrícola de la Corporación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

1.ª Para tomar parte en el concurso deberán acreditarse, con la documentación oportuna, las siguientes condiciones generales:

a) Ser español, tener 23 años cumplidos y no exceder de 40 el día que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio activo del cargo, lo que se acreditará previo

reconocimiento facultativo por dos Médicos de la Beneficencia provincial en el día y hora que se señale a los concursantes.

d) Estar en posesión del título de Perito Agrícola.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y poseer buenos antecedentes político-sociales.

f) No haber sido castigado con sanción alguna en otros Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.

2.ª Los solicitantes ingresarán en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de ciento cincuenta pesetas por derechos para tomar parte en el concurso.

3.ª Por tener esta plaza la condición de única y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de 1947, no se establece la rotación para Mutilados, Ex combatientes, etc., y la plaza va a turno libre de provisión con arreglo al artículo 6.º de la citada Ley.

4.ª El plazo para la admisión de instancias será de un mes, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Esta plaza, cuyas obligaciones están determinadas por analogía con las que figuran en el artículo 67 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, estará dotada con el sueldo anual de 8.200 pesetas, gratificación fija de 2.000 pesetas, también anuales, y gastos de locomoción y dietas a justificar de 17'50 pesetas por salidas fuera de la capital.

6.ª El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia y Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial, aunque dicho sueldo figure como gratificación y tendrá obligación, el nombrado, de residir en esta capital de Guadalajara.

7.ª Para la resolución de este concurso de méritos se establecen, con carácter preferente, las siguientes condiciones:

a) Servicios prestados a Corporaciones provinciales o locales dentro de los Servicios Agronómicos de las mismas.

b) Servicios profesionales prestados en el ejercicio del cargo dentro de la provincia de Guadalajara al servicio de la Diputación, Ayuntamiento o el Estado, o de alguna empresa particular, pero todos ellos prestados siempre dentro de la provincia.

c) Calificaciones obtenidas en la Escuela durante los estudios hasta obtener el título de Perito Agrícola.

8.ª El Tribunal estará compuesto por el señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue,

un representante de la Dirección General de Administración Local y un Diputado provincial, actuando de Secretario el de la Corporación.

9.<sup>a</sup> Dicho Tribunal formulará la propuesta a la Comisión provincial gestora del concursante que haya de desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria, dentro del plazo de ocho días, como máximo, siguientes a la fecha de terminación del concurso.

Guadalajara 27 de Febrero de 1948.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

### COMISION GESTORA

La Comisión gestora, en sesión del día de hoy, ha acordado señalar los días 4, 11, 18 y 24 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Asimismo, acordó que para el caso de no celebrarse alguna de las sesiones en las fechas indicadas por motivo justificado, se efectúe en la inmediata del día siguiente hábil.

Guadalajara 26 de Febrero de 1948.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago recibidas en esta Delegación, que se hace pública para conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de Noviembre de 1943:

Índice número 3.—Número 2.—Victoria O. Peromingo Martínez, M. Militar.

Ídem 4.—Ídem 1.—Enrique Rodríguez Prieto, Retirados.

Ídem 5.—Ídem íd.—Eugenia Alejandre Marín, Mesadas.

Ídem 6.—Ídem 3.—Gregorio Cendejas García y esposa, M. Militar.

Ídem íd.—Ídem 1.—Isidoro Herranz López, Jubilados.

Guadalajara 23 de Febrero de 1948.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 483

## Ayuntamientos

### CASTILMIMBRE

Dado cumplimiento a los artículos 7.º, 9.º y 11 del reglamento de Reses mostrencas, a los efectos del 14, se anuncia la subasta de una res mostrenca (cabra) para el día 6 del próximo mes de Marzo, a las catorce horas, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia.

Castilmimbres 21 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Sotero Vaquero. 489

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

### CARRASCOSA DE HENARES

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada para las obras de reconstrucción del Ayuntamiento, Secretaría, Cárcel y Casa habitación del señor Maestro, por decreto de hoy he acordado señalar para la celebración de la segunda, con los mismos requisitos y condiciones, el día 18 de Marzo, a las doce horas, bajo el tipo de veinticinco mil ciento cuarenta pesetas, que sirvió de base para la anterior y con sujeción al vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la for-

ma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos designado por la Comisión municipal permanente.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Evaristo Fuertes, de Guadalajara, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de mil doscientas cuarenta y siete pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 15 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de las diez a las doce, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reconstrucción del Ayuntamiento, Secretaría, Cárcel y Casa habitación del señor Maestro».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Carrascosa de Henares 19 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Miguel Magro. 448

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a ... y se comprometo a ..., con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 81'25 ptas.)

### ALUSTANTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 9 del próximo mes de Marzo y hora de las quince, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta de 125 metros cúbicos de madera de pino del monte particular denominado «El Realengo».

Alustante 18 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Atilano García. 484

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

### ADOBES

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, el día 12, del próximo mes de Marzo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la apertura de pliegos presentados, optando a la subasta de 200 pinos, que cubican aproximadamente 105 metros cúbicos de madera de pino, en pie, rollo y con corteza, bajo el tipo de tasación de 21.000 pesetas, concedidos por el Distrito Forestal de la provincia en 28 de Enero de 1948, en el coto «Fuente Caballeros», de este término municipal.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del resguardo provisional de 1.050 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de tasación, todos los días hábiles de diez a doce de la mañana y de dos a cuatro de la tarde, desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las dieciséis horas del día 11 de Marzo próximo, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este anuncio; advirtiendo que, en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se procederá en la forma que determina la regla 11 del artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Los pliegos de condiciones que han de regir esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables.

Si la subasta expresada quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 22, a la misma hora, en el mismo local y con las condiciones que la primera.

Adobes 17 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Nicanor Murciano. 470

#### Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con cédula personal o tarjeta de abastecimientos serie ..., número ..., expedida en ... con fecha ... de ... de 19 ... y capacidad legal para contratar, enterado de la subasta y pliego de condiciones para el aprovechamiento de madera de doscientos pinos, que cubican aproximadamente en pie, rollo y con corteza ciento cinco metros cúbicos, que se ha de verificar en el monte coto de «Fuente Caballeros», perteneciente al Ayuntamiento de Adobes, se comprometo a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), cumpliendo todas las condiciones de dicho pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 63'75 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Bustares y Navas de Jadraque, el presupuesto municipal para 1948, por quince días.

Auñón, Cerezo de Mohernando, Fuentelencina, Torrebeña, Valdeaveruelo y Zaorejas, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1947, por quince días.

Ocentejo y Valtablado del Río, las cuentas municipales del año 1947, por quince días.

Huertahernando, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### CIFUENTES

Don Matías Cuesta Valdés, Juez comarcal propietario en funciones de primera instancia de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos de don Bonifacio

Moracho García, vecino que fué de Henche, a instancia de don Mariano Moracho Canalejas, tío carnal del causante; llamándose por el presente a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a la herencia, comparecerán dentro del término de treinta días hábiles a ejecutarlo ante este Juzgado, a contar desde la publicación de este edicto.

Cifuentes 17 de Febrero de 1948.—El Juez de primera instancia, Matías Cuesta.—El Secretario, Domingo Sáinz. 464

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

## MOLINA DE ARAGON

Don César Tortuero Collada, Juez comarcal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado en la causa número 44 de 1941, Saturnino Serrano López, natural y vecino de Ablanque, importantes la cantidad de tres mil cincuenta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes reembargados como de su propiedad, que a continuación se reseñan:

1. Cuarta parte de una casa en la calle del Solano, con corral y zahurda, contigua a la misma, señalada con el número 552, de 30 metros cuadrados, que linda por la derecha, calle del Solano; izquierda, Alejandro García, y espalda, Isidro Serrano, tasada en 1.000 pesetas.

2. Idem de un pajar en «Eras Nuevas», señalado con el número 553, que linda por la derecha, Isidro Serrano; izquierda, herederos de Melitón López, y espalda, Aniceto Serrano, tasada en 100 pesetas.

3. Idem de una era de pan trillar, sita en «Eras Nuevas», de un cuartillo de cabida, que linda al Norte, Lucas Sanz; Sur, Celestino Abánades; Este, Cesárea Sanz, y Oeste, herederos de Melitón Sanz, tasada en 100 pesetas.

4. Mitad de un huerto en «La Tablilla», de ocho celemines de cabida, que linda al Norte, herederos de Melitón López; Sur, el mismo; Este, carretera, y Oeste, el río, tasada en 700 pesetas.

5. Un huerto en la «Callejuela», de un celemin de cabida, que linda al Norte, Isidro Serrano; Sur, Vicente García; Este, Alejandro García, y Oeste, camino, tasado en 300 pesetas.

6. Otro huerto en «El Cañizarejo», de un cuartillo de cabida, que linda al Norte, acequia; Sur, Faustina Guijarro; Este, Bernardino Sancho, y Oeste, Mariano Medina, tasado en 150 pesetas.

7. Mitad de un huerto en «El Guijarral», de un celemin de cabida, que linda al Norte, Sur y Oeste, yermos, y al Este, río, tasado en 300 pesetas.

8. Mitad de finca rústica en «Las Hortezielas», de dos mil metros cuadrados de extensión superficial, que linda al Norte, María Santos Serrano; Sur, Cipriana Serrano; Este, yermo, y Oeste, barranco, tasada en 200 pesetas.

9. Una finca rústica en «El Val», de un celemin y un cuartillo de cabida, que linda al Este, barranco; Sur, Isidro Serrano; Norte, Aurelio Agreda, y Oeste, Julia Serrano, tasada en 250 pesetas.

10. Otra en «La Cabezueta», de dos celemines de cabida, que linda al Norte, Severiano Abánades; Sur, Leoncio; Este, Fidel Serrano, y Oeste, barranco, tasada en 450 pesetas.

11. Otra en «Morra Larga», de 400 metros cuadrados de cabida, que linda por todos los vientos con yermos, tasada en 200 pesetas.

12. Otra en «Vallejo Izquierdo», de un celemin y un cuartillo de cabida, que linda al Este, Isidro Serrano; Sur, Pablo Aragoncillo; Norte y Oeste, Constantino Aparicio, tasada en 200 pesetas.

13. Otra en «La Laguna», de tres cuartillos de cabida, que linda al Este, Isidro Serrano; Oeste, San-

tiago Checa; Norte, Alejo Abánades, y Sur, Isidro Serrano, tasada en 300 pesetas.

14. Otra en «Peñamesada», de un celemín y dos cuartillos de cabida, que linda al Este, camino; Oeste, Isidro Serrano; Norte, yermo, y Sur, Isidro Serrano, tasada en 200 pesetas.

15. Otra en «Las Parras», de un celemín de cabida, que linda al Norte, Bonifacio Medina; Sur y Oeste, yermo, y al Este, Teodoro Agreda, tasada en 400 pesetas.

16. Otra en «Las Hortezielas», de dos celemines de cabida, que linda por todos los vientos con yermos, tasada en 200 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Paz de ABlanque el día 10 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento correspondiente una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirva de tipo a la misma, y que los bienes salen a la venta sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de instrucción, César Tortuero.—El Secretario judicial, Ramiro López. 458

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

### Circular núm. 146

#### Montepío de Previsión Social de los Trabajadores en la Industria de Fabricación de Galletas

De conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de 24 de Octubre y 13 de Diciembre de 1946 y 28 de Noviembre de 1947, esta Delegación hace públicas las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Todas las Empresas de la provincia afectadas por la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias de Fabricación de Galletas de 28 de Noviembre de 1947, deben ingresar en la cuenta corriente que en el Banco Zaragozano de esta capital tiene abierta el Montepío de Previsión Social de los Trabajadores de las Industrias de Fabricación de Galletas, la aportación que en el artículo 85 de la citada Reglamentación se establece, la cual es: a) El 1 por 100 por cuenta de los trabajadores del salario real, o sea de la totalidad de los emolumentos que permita; y b) El 2 por 100 por la Empresa.

2.<sup>a</sup> Se considera sueldo o salario a efectos del apartado anterior el determinado por la Orden de 11 de Octubre de 1943 y de 4 de Julio de 1945, o sea que prácticamente las cuotas deberán de valorarse sobre aquellas percepciones por las que se cotiza para el Subsidio Familiar.

3.<sup>a</sup> Tanto el importe de la cotización obrera como el de la Empresa deberá efectuarse por ésta, siendo ella responsable de su ingreso y pudiendo descontar a los obreros el 1 por 100 correspondiente a su porcentaje.

4.<sup>a</sup> Los ingresos se efectuarán mensualmente y dentro de los veinte primeros días naturales del mes siguiente a que el ingreso se refiera.

5.<sup>a</sup> El incumplimiento por parte de las Empresas del ingreso de las cuotas por ambos conceptos, dentro del plazo señalado, dará lugar independientemente de la sanción que proceda a un recargo por demora del 10 por 100 de las cuotas no satisfechas a su debido tiempo, a cargo exclusivo de la Empresa.

6.<sup>a</sup> Las Empresas mientras no reciban nuevas instrucciones sobre el particular, remitirán mensualmente

a esta Delegación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber efectuado el ingreso, un estado contable en el que constarán los siguientes datos: a) Número de trabajadores a los cuales corresponde la cotización mensual. b) Importe global de la base imponible, o sea de los sueldos o salarios reales. c) Tanto por ciento correspondiente a la Empresa y los trabajadores. d) Importe del interés de demora, si lo hubiere. e) Total ingresado. f) Período a que se refieren los ingresos.

7.<sup>a</sup> Las cotizaciones correspondientes a los meses atrasados, ya que la cotización es obligatoria a partir del 1.º de Diciembre último, deberán ser ingresadas antes del 20 de Marzo próximo; advirtiéndose que a partir de dichas fechas se estará a lo determinado en el apartado 5.º de la presente Circular, debiéndose de remitir en el plazo y forma indicados en el apartado 6.º el estado contable correspondiente a dichos meses atrasados.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Guadalajara 11 de Febrero de 1948.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 400

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Protasio Luengo García, en solicitud de autorización para instalar en esta capital un cinematógrafo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Protasio Luengo García para instalar en esta capital, Benito Chavarri, número 5, el cinematógrafo solicitado, compuesto, principalmente, por dos máquinas proyectoras, un amplificador y dos rectificadores, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el petionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de esta instalación será como máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación se notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No podrán realizarse modificaciones esenciales en la instalación, ni traslado de la misma, que no sea previamente autorizado.

*Condiciones especiales.*—1.<sup>a</sup> Esta instalación deberá disponer de un grupo generador de energía en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual sin haberse llevado a cabo dicha instalación, se considerará caducada la presente autorización.

2.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente a la que debe extender la Junta de Espectáculos de esta provincia.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda

a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Guadalajara 20 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso. 485

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Don Emilio Vázquez Miranda solicita la inscripción en el libro registro de aguas públicas de dos aprovechamientos de las del río Badiel, cuyas tomas se verifican en los términos municipales de Hita y Cañizar, respectivamente, con destino uno de ellos a fuerza motriz y riegos y el otro a riegos, ambos en beneficio de la finca titulada «Cercado de Sopedrán», a cuyo efecto presenta como título justificativo de su derecho copia autorizada de un acta de notoriedad que ha sido debidamente liquidada del impuesto de derechos reales y anota preventivamente en el Registro de la Propiedad de Brihuega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en las Alcaldías de Hita y Cañizar, por lo que afecta a cada uno de ellos, o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuyo Negociado de Inscripciones y a tales efectos se hallará de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 24 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín. 493

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica y urbana, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### ALCOROCHES

Mariano Abril, Isabel y Nicolás Herranz, Mariano Herranz Mayor, Mariano Herranz Benito, Benigno Herranz Navío, Tomás Jiménez Jiménez, Pedro Jiménez Lacalle, Gregorio Jiménez Reyes, Fructuoso Lario López, Cirilo Jiménez Jiménez, Gregorio Lozano Herranz, Fructuoso Lario Herranz, Maximina Muñoz García, Cirilo Muñoz Lacalle, Juan López Corella y Pedro Muñoz Martínez.

### BALBACIL

Isabel Herguido García, Gregorio Herranz Martínez y Florentino del Rey López.

### CHECA

Anastasio Mansilla, Ángel Gardel, Angel Laguía, Antonio García Gómez, Antonio Teruel Sorando, Benito y Balbina Martínez, Benito López Sánchez, Benito y Marcos García Herranz, Benito Sanz Sanz y otro, Benjamín López Toribio y otro, Bienvenido Mansilla Gaspar, Celedonia Martínez Sánchez, Ciriaco López Sanz, Concepción y Juana García, Cristino López Pérez, Daniel Araúz Gómez, Dominica Sanz López, Eulogia Romero Gaspar, Eusebio López Hernández, Federico Juste López, Florentino Gómez Benito, Benito Gilaberte Arrazola, Francisco Gasca Martínez, Francisco García Sanz, Francisco Sanz García, Gregorio Gaitán Lafuente, Gregorio López Martínez, Gregorio M. Gaspar, Ignacio Gómez Pérez, Isaac Pérez Rustarazo, Isidra Sanz Domínguez, Jerónimo Chavarría Bujeda, Jesús García Clemente, José García Sanz, José Laguía Bujeda, Juan Herranz Navío, Juan López, Juan Ortega Casado, Juan Pablo Sanz, Julián García Chavarría, Julián Herranz López, Julián Sagredo Cercenado, Julián Martínez Cercenado, Laureano Gómez Benito, León Araúz Cercenado, Juana Laguía López, Lucio López Sanz, Manuel García Sanz, Manuel Martínez Laguía, Manuel Sanz Chavarría, Marcelino Arrazola Sanz, Marcos Arrazola Martínez, Marcos Casado Arrazola, María Araúz Gómez, María Teruel Arrazola, María Teruel Ortega, Mariano Corella Benito, Mariano González López, Mariano Herranz López, Mariano Mansilla Casado, Mercedes Aguilar Olmos, Natividad García Herranz, Pablo López Sanz y otro, Pascual Martínez Ortega, Pascual Samper Martínez, Pedro García Pérez, Pedro Martínez Samper, Pedro Usero Hernández, Prudencio Pérez Navarro, Raimundo Sanz López, Leandro Herranz y otro, Santiago Samper Herranz, Santiago Araúz y otro, Sotero García Gardel, Toribio Gaspar Hernández, Toribio García Juana, Valentín Colás Mansilla, Valentín Pérez García, varios propietarios, Vicente López, Victoriano Verdugo, Tomás López, Mariano López Molina, Filomena y Florentino López, Pedro López y otro, Sixto Mansilla Sanz y otro, Felipe Rustarazo Navío, Agustín Sánchez Mansilla, Juan Sanz Araúz, Venancio Sanz Araúz, Sociedad de Minas de Cobre, Pedro Antonio Sorando y otro, Mariano Teruel, Agustín Mansilla Sánchez, Sixto Mansilla y Lucio Gómez, Marcos y Andrés Arrazola, Pascual Benito García Ortega, Pascual García Sanz y otros, Venancio López y Jerónimo Chavarría, Lucio López Gómez y Daniel Arrazola García.

Anselmo Pérez Verdoy, Antonio Araúz Berlanga, Antonio Catalán Rodríguez, Balbino Gómez Herranz, Bernardino Jiménez Judarte, Bienvenido Mansilla Gaspar, Cristino Arrazola Sanz, Eusebio Martínez Martínez, Felipe Madrid Abad, Félix Asensio Hernández, Francisco Martínez Mansilla, Gabriel Arrazola Gómez, Hermenegildo García y otro, Isaac Mansilla Teruel, Josefa Ortega Rodríguez, Juan Benito Martínez, Julián Mansilla Martínez, «La Previsora», Lázaro Samper García, Lucio Sanz Martínez y otro, Luis Latorre Berlanga, Manuel López Lozano, Margarita Nieto Mansilla, María Gardel Gómez, María Gardel Martínez, María Gómez López, Mariano Gómez López, Mariano López Sanz, Mariano Sanz Herranz, Máximo Benito Sanz, Pablo López Sanz, Pascual Nieto y Julián Pascual, Paula Martínez, Ramón Gilaberte, Saturnino García Borlasa y Valentín Araúz.

### HERRERIA

Julia Algar, Pascual Cid y otro, Gregorio Escalera, Petra García, Nicasia Gil, Damián Hernández, Antonio Herranz, Inocenta Hombrados, Ricardo Hombrados, Dorotea Hombrados, Micaela Ibáñez, Ildelfonsa Ibáñez, Avelina López, Florentino López, Casta Martínez,

Matías Martínez, Ceferino Martínez, Felipe Martínez, Gregorio Martínez, Ildelfonsa Martínez y otro, Lucas Martínez, Gregorio Martínez, Elvira Martínez, Higinia Martínez, Escuela Nacional, Alejandro Pérez, Victoriano Pérez, Cándida Sanz, Felipe Sanz y Sociedad el Sabinar.

### HOMBRADOS

Antonio Abril, Gabriel Abril, Estanislao Aguado, María Aguado, Agustín Alba, Dionisio Alfaro, Primitiva Alfaro, Victoriano Alfaro, Gabriel Alfaro, Francisca Checa, Macaria Delgado, Francisco Establés, Carlos Fernández, Marcelino García, Daniel García, Basilisa García, Emilio García, Eusebio García, Justo García, Toribio González, Rafael y José Heredia, Valentín Hermosilla, Vicente Hermosilla, Mariano Herranz, Dámaso Herranz, Evaristo Herranz, Gabino Herranz, el mismo, Leonardo Herranz, Mariano Herranz, Agapito Herranz, Hipólito Herranz, Agustín Herranz, Juan Herranz y Pedro, Hipólito Herranz, Pablo Herranz, Eugenio Herranz, Julián Herranz, Eusebio Herranz, Demetrio Herranz, León Izquierdo, Gregorio López, Emilio López, Mariano López, Felipe Lozano, Domingo Lozano, Víctor Lozano, Blas Lozano, Félix y Tomás Lozano, Patricio Lozano y otros, Pedro Malo, Narciso Malo, Santos Malo, Patricio Malo, Marcelino Martín, Eusebio Martínez, Antonio Martínez, Jacinto Martínez, Ponciano Martínez, Martín Martínez, Eusebio Martínez, Vicente Moreno, Mariano Muniesa, Leandro Navarro, Mariano Navarro, Anastasio Navarro, José Navarro, Dámaso Navarro, Mariano Navarro, Cirilo Navarro, Jenara Novella, Mariano Orea, Santiago Pascual, José Rosado, Celestino Rosado, Rafael Rueda, Marcelina Sáez, Simón Sáez, Aureliano Sáez, Antonio Sanz, Maximino Sanz, el mismo, Marcelino Sanz, Marcos Sanz, Pablo Sanz, Matías Sanz, Maximino Sanz, Nicanor Sanz, Pedro Sanz, Pedro Sanz y León, Clemente Tercero, Isaac Tercero, Víctor Tomico, Victoriano Torrubia, Emilio Torrubia y Faustino Torrubia.

### OREA

Emilio Aspas, Florencio Aspas, Francisco Aspas Martínez, Severiano Basauri, Alejandro Casado Baños, Angel Casado Baños, Pedro Casado Martínez, Toribio Casado Martínez, Jesús Casado Milla, Toribio Casado Milla, Teodoro Casas, Eugenio Casas López, Dolores Casas Megina, Vicenta Casas Segura, Raimundo Fernández Aspas, Toribio García Milla, Aniceto García Sanz, Antonia González Sanz, Mariano González Sanz, Mariano Herranz, Eugenio Herranz López, Eusebia Herranz López, Florencio Herranz López, Juliana Herranz López, Nicolás Herranz López, Josefà Herranz Megina, Juliana Herranz Megina, Angela Herranz Pinilla, Celestino Herranz Pinilla, Celestino Herranz Rustarazo, Julián Herranz Rustarazo, el mismo, Matías Herranz Rustarazo, Miguel Herranz Rustarazo, Antonio Herranz Sanz, Benito Herranz Sanz, Dominico Herranz Sanz, Francisco Herranz Sanz, José Herranz Sanz, Mariano Herranz Sanz, Maximino Herranz Sanz y otro, Ramón Herranz Sanz, Julián Herranz Valero, Manuel Herranz Valero, Marcelo Herranz Valero, Pedro López, Marcelo López Barquero, Fructuoso López Esteban, Miguel López Esteban, Segundo López Esteban, Isabel López García, Francisco López Gil, Florencio y Pedro López Gil, Telesforo López Herranz, Bonifacio López López, María Cruz López López, Pedro López López, Angel López Martínez, Julián López Martínez, Bonifacio López Milla, Basilia López Pinilla y otro, Celestino López Pinilla, Laureano López Pinilla, Ceferino López Rustarazo, Celedonio López Rustarazo, Manuel López Rustarazo, Basilio López Sanz, Francisco López Sanz, José López Sanz, Manuel López Sanz, Micaela López Sanz, Nicolás López Sanz, Pedro López Sanz, Telesforo López Sanz, Victoriano López Sanz, Félix López Segura, Robustiano López Valero, Ruperto López Valero, Floren-

tino Llorente Sanz, Laureano de Llago, Francisco Llago Martínez, Constancio de Llago Megina, Prudencio Llago Rustarazo, Saturnino Mallén Rustarazo, Manuel Martínez, Pedro Martín, Pedro Martínez Casado, Francisco Martínez López, Alfonso Martínez Pinilla, Celestino Martínez Pinilla, María Martínez Pinilla, Raimundo y Gregorio Martínez, Román Megina López, Dionisia Megina Pinilla, Francisca Pinilla Megina, Tomás Megina Pinilla, Francisco Megina Sanz, Félix Milla López, Francisca Milla Megina, Salvador Pérez Angel, Mariano Pérez García, Juan Pérez González, Mariano Pérez González, Máximo Pérez Megina, Bonifacio Pérez Milla, Román Pérez Milla, Bonifacio Pérez Rustarazo, Mariano Pérez Sanz, Juan Pinilla González, Benito Pinilla López, Leandro Pinilla Herranz, Prudencio Pinilla de Llago, Gregorio Pinilla Megina, Manuel Sanz Pinilla, Nicolás Pinilla Pinilla, Nicomedes Pinilla Pinilla, Pedro Pinilla Pinilla, Pedro y Nicomedes Pinilla Pinilla, Gregorio Pinilla Sanz, Mariano Pinilla Sanz, Magdalena Rustarazo, Raimundo Rustarazo Aspas, Victoriano Rustarazo Barquero, Gregorio Rustarazo Casado, Juan Rustarazo Casado, Juan Antonio Rustarazo González, Julián Rustarazo Herranz, Luciano Rustarazo López, Julián Rustarazo López, Alejandro Rustarazo de Llago, Cirilo Rustarazo de Llago, Magdalena Rustarazo de Llago, Leandro Rustarazo de Llago, Sotera Rustarazo de Llago, Magdalena Rustarazo Milla, Prudencio Rustarazo Pinilla, Hipólito Rustarazo Rustarazo, Magdalena Rustarazo Rustarazo, Victoriano Rustarazo Rustarazo, Benita Sanz, Cándida Sanz, Ladislaa Sanz Español, Julián Sanz Herranz, Manuel Sanz Herranz, María Sanz Herranz, Cándida Sanz López, Salvador Sanz Marcos, Juan Sanz Palomino, Mariano Sanz Pinilla, Mariano Sanz Pinilla (mayor), Mariano Sanz Pinilla (menor), Regina Sanz Tirado, Benita Sanz Valero, Patricio Sanz Valero, Roque Sanz Valero, Bienvenido Sorando Esteban, Bienvenido y Cirilo Sorando Esteban, Francisco Sorando Esteban, Bienvenido Sorando Gallego, Engracia Sorando García, Visitación Sorando, Julián Valero, Visitación Valero Gómez, Gregoria Valero Herranz, Tomás Valero Herranz, Presentación Valero Megina, Narciso Valero Pinilla, Clementa Valero Rustarazo, Gregorio Valero Rustarazo, Pascual Valero Rustarazo, Antonio Valero Sanz, Celestino Valero Sanz y Cirilo Sorando.

Toribio Casado Martínez, Faustino de Llago Herranz, Domingo de Llago Rustarazo, Justo Molla Molla, Juan Pérez López, Ramón Pérez Pinilla, Manuel Sanz Pinilla, Valero Sanz Alba, Patricio Sanz Megina, Mariano Sanz Palomino y Sociedad Sierra Minera.

Mariano Sorando Español y Vicente Domínguez López.

### PIQUERAS

Maximino Benito, Miguel Herranz, Manuela Lacalle, Antonio Martínez, el mismo, Vicente Martínez, Juan Muñoz, Felipe Parrilla, Gregorio Pérez, Gregorio y Víctor Pérez, Francisco Rubio, María y Gregorio Vega, Vicente Vicente, Rafael Martínez, herederos de Micaela López, Vicenta López López Sanz, Antonio Martínez, José Martínez López, Marcos Navarro, Pedro Pérez y Juan Roda.

### EL POBO DE DUEÑAS

Narciso Barra, Victoriano Casado, Doroteo Clemente, Máximo Clemente, Julián Clemente, Pablo, Eulogio y Valentín Checa, Narciso Checa, Julio Checa, Valentín Checa, Miguella Checa, Juan Checa, Miguella y Julián Checa, Marcelino García, Teodoro Checa, Florentina Checa, Saturnino Checa, Félix Checa, Higinio Checa, Domingo Checa, Margarita Estrada, Ramón Fuertes, herederos de Pedro García, Bernardo García, Marcelino García Bayo, Rufina García, Marcelino García, Teodoro García, Felipe García, Felisa García, Luciano García, Juan García, Marcos Herranz, Patricio García, Saturnino García, Tomasa García, Bo-

nifacio García, Rufina García, Francisco García, Victoriano Herranz Sánchez, Lorenzo Gaspar, Damiana Gaspar, Petra Gómez, Daniel Gómez, Mario Gómez, Julián Hermosilla, Victoriano Hermosilla, Gabino Hermosilla, Julia Hermosilla, Tomás Hermosilla López, Cirilo Herranz, María Herranz, Gabino Herranz, Bonifacio Herranz, Valeriano Herranz, Nicolás Herranz, Valentín Herranz, Domingo Herranz, Julián Herranz, Santiago Herranz, Domingo Herranz, el mismo, Marcelino Herranz, Julio Ibáñez, Román Ibáñez, Andrés Juberías, Victoriano Juberías, Ana López, Silvestre López, Eladio López, Justo y Claudio López, Petra López, Lorenzo López, Jacinto López, Vicente López, Eugenio López Malo, Justo López, Julia López, Silvestre López, Mateo López, Serafín López, Bernardo Malo, Francisco López Sánchez, Francisco López, Juana López, Gonzalo Lorenzo, Saturnino Malo, Pedro Malo, Eusebio Malo, Toribio Malo, Víctor Malo, José Malo Martínez, Bernardo Malo, Eusebio Malo, Jesusa Marcos, Jesús Marcos, Gabriela Marcos, Juan Marcos, Basilio Martínez, Anselmo Naranjo, Dionisio Parrilla, Julián Parrilla, Crispín Parrilla, Quintín Parrilla, María Refusta, Ramón Refusta, Agustín Reyes, Pedro Reyes, Romualdo Rosado, Napoleón Rosado, Bonifacio Sánchez, Marcelino Sanz, Felisa Sanz, Eugenio Sanz, Marcelino Sanz, Basilia Sanz, María Sanz, Baltasar Sanz, Petronilo Sanz, Pablo Silvestre, Vicente Simón, Paula Torruba, Francisco Torruba, Vicente Torruba, Felipe Torruba, Lorenzo Torruba y Saturnino Fuertes.

#### RILLO DE GALLO

Juan Alguacil Jiménez, Lorenzo Cid Hombrados, Marcelo García Checa, Florencio Hombrados Hermosilla, Angel Ladrón Martínez, Mariano Martínez Cid, Alejandra Martínez Hombrados, Pascual Sanz Aura, Juan Sanz García y Sociedad el Sabinar.

#### SETILES

Simón y Martín Clemente, Manuela Clemente Martínez, Dolores García Calle, Francisca Aguilar Algar, Pascual García Herranz, Miguel Herranz y otros Wenceslao García Forcano, Anacleto López Herranz, Isidro López Parrilla, Ildelfonso y Policarpo López Parrilla, Esteban López Hernández, Emilio Martínez, Abdón Pérez Clemente, Basilio Sanz Sanz, Ruperta Sánchez Vizcaino y Juan Sanz Herranz.

#### ALCUNEZA

Bartolomea Juanas, Tiburcio Lafuente y Pio Hidalgo.

#### ALGORA

Agueda Esteban Gil, Julián Berlanga, Juan Gil Ballesteros, Vicente Gil Ballesteros, Nicolás Laina y Basilio Navalpotro, Julián Ortega, José Ortega, Teodoro del Pozo y Domingo Sanz Relaño.

#### ALMADRONES

Casimiro Hernández y Pedro Rojo.  
Francisco García, Matea Prieto y Tomasa Sanz.

#### ANGUITA

María Nieves Aguilar, Miguel Aragonés Oter, Mercedes Azañón, Emilio Bermejo Serrano, Faustino Clemente Alda, Vicente Clemente Alda, Julián Chamorro Latorre, Marcos Díez (herederos), Simón Gil Bartolomé, Manuel Lázaro Colás, Lino Lázaro Tomás, Damián López Cabra, Benito Lázaro Blasco, Benito Lluva Serrano, Faustino y Leonor Macho, Vicente Medina, Antonio Merodio Hernando, Manuel Merodio Hernando, Benigno Martín Lluva, Ignacio Nicolás Orrite y Leoncio Rata Sotodosos.

Miguel Aragonés, Francisco Azañón García, Isidro Rata Villanueva, Bonifacio Serrano Alda, Félix Alda, Pablo Carrera Ballesteros, Valentín Clemente Alda, Felipe Chamorro y Esteban Serrano.

#### BUJALARO

Antonio Aladrén, Cirilo Barahona, Saturnino Clemente Ruiz, Saturnino Galve, Patricio García, Benjamín Gil, Gregorio Gómez Esteban, Alejandro Sancho, Calixto Moreno, Cayetano Navarro Salvador, Paulino Navarro Salvador y Antonio Salvador.

#### CARABIAS

Micaela Rello, Víctor Rello Vázquez, Anastasio Fuente Santamera, Lorenzo García, Hilario Luzón Ciriuelo, Sinforoso Marigil, Censo de Josefa Llorente y Dominica Ortega, Miguel Ortega Juberías, Ceferino de la Torre, Eladio Caballo, Evaristo Castillo, Marcos de la Fuente, Estefanía Juberías y Eugenio Rodríguez. Ceferino de la Torre y Juan de la Torre.

#### CASTEJON DE HENARES

Juan Barbero Cabrera, Hipólito Gómez, Hermandad del Santísimo, Ignacio Hernández, Angela Martínez, Florentina Magdalena, Enrique Poyo, Pedro Duque e Higinio González y otro.

Florentino López, Cosme Pérez y Victoriano Piña.

#### CORTES DE TAJUÑA

Fermin Antón Cabra, Nicanor Camacho, Juan Gil Ramos, Pedro Gil Gil, Gabriel Gallego Renales, Tomás Gonzalo Batanero, Mónica Heredia, Joaquín Heranz Moreno, David López Domínguez, Benigno Laloma, Faustino Martínez, Sandalio Martínez, Mariano Oter López, Feliciano Roda Gil, Gregorio Rojo y Mariano Sanz.

#### GARBAJOSA

Andrés Andrés, Santiago Gil y Lucas Palafóx.

#### HORNA

Leoncio Fernández, Pedro Gallego Mayor, Patricio García, Miguel García, Manuela García, Crisantos García y Frutos Martínez.

#### IMON

Anastasio Delgado, Carlos García Montesorro, Venancio Garrido Alvaro, María Hernando Moreno, Antonio Hervás, Paula Latoba Vázquez, Marcelino Monge Lafuente, Paula Moreno Recuero, Angel Muñoz Garbajosa, Eugenio Ortega Alvaro, María Parra Abajo, León Ranz, Donato Sanz, Norberto Serrano, Julián Chércoles y otro, Petra Hernando Andrés, Casimiro de Miguel y Justa Moreno.

#### INIESTOLA

Ignacio Melguizo.  
Vicente Heredia, Eugenia Gutiérrez y Juan Lluva.

#### LARANUEVA

Eulogio Marcos Hernando, Mariano Marcos Huerta y Pedro Marcos Huerta.

#### LUZAGA

Faustino Díaz, Ricardo Laina Ramos, Pascual Morales Palafóx y Antonio López.

#### MANDAYONA

Lorenzo Ballesteros de Francisco, Benito Barrague, Rafael Cabrera Esteban, Justa Cristóbal, Sebastián Esteban, Bonifacio García, Pascual García Martínez, Gregorio Gil Parra, Martín Martínez y Tomás de López, Martín Martínez Yela y otro, Carlos Paredes, Antonio Izcla Sanz, Mariano Alcolea, Balbina Algora, Gabriel Ballesteros, Cándido Ballesteros y otro, Luisa Cabrera y otra, Sebastián Cabrera Momblona, Evaristo Edo, Lorenzo Edo, Agapito Esteban y otro, José Esteban y otro, Sebastián Esteban y otro, Juan Martínez y otro, Benita Relaño Pardo, Florencio y José Rubio y Gregoria Palomeque y otro.

## MIRABUENO

Cándido Ballesteros de Francisco, Juan Gil Ballesteros, María Gil Ballesteros, Juan Laina, Segundo Pariente, Rufino Pariente Rojo, herederos de Claudio Relano, Marcos y Josefa Yela, Antonio Yela, Balbina Algora y María Iglesias.

## NAVALPOTRO

Casimiro Marcos.

## OLMEDA DE JADRAQUE

Ciriaco Caballo Matamala y Gregorio Ranz.

## PALAZUELOS

Miguel Juberías Heredia, Julián López Juberías, Pedro Rello Vázquez e Hilario Luzón Ciruelos.

## POZANCOS

Fernando Alvaro Monge, Basilia Juanas, Marcelino Larriba y otros, Florentino López y otro, María Marigil y Juan Yubero, Benito Yubero Monge, Juan Juanas, Rufino Juanas Morales, Marcelino Larriba, Pedro Monge López, Luis Luzón y otros, Celestino Martínez y otro, Juan Monge y otro, Victoriana Monge y Juan Pérez y otro.

## RIOSALIDO

Juan Delgado Garrido, Mariano Lino López, Alejandro López Luzón, Vicente de Nicolás y otros, Francisco Vázquez Ranz, Eustaquio y Manuel Peña. Cipriana Monge.

## TORRE DE VALDEALMENDRAS

Gregorio Calero Vázquez, Manuel López, Julián Martín la Serna, Aquilino Martínez, Francisco Vázquez Vázquez, Eugenio Yubero Cuaresma y Jorge Martínez.

## TORTONDA

Petra Martínez, Francisco Rojo y Gabriel de Mingo.

## VILLACORZA

Fernando Almazán, Antonino Botija, Ceferino de Mingo y Francisco Vázquez.

## VILLASECA DE HENARES

Nicolás Barbero, Juan Barbero Cabrera, Mariano García Bueno, Paula García López, herederos de Dámaso Juárez, Gregorio López García, Marcelino López Gutiérrez, Inés Lozano, Prudencio Marcial Gil, Balbino Martínez Sardina, Casimiro Muñoz Salvador, José Núñez, Cipriano Núñez, Antonia del Olmo, Martina Relano, Nicomedes Rojo Herrero, María Salvador Herrero, Julián la Serna, Félix Simón, Felipe Toribio, Benito Barahona Yagüe, Francisco Bertiz y Mateo Muñoz Moreno, Martina Rojo.

## VILLAVERDE DEL DUCADO

Julián Castellote, Pedro Castellote Vigil y Balbino Vigil.

## CANREDONDO

Eduardo Díaz Mencía, Emilio Dolores López, María Duarte del Amo, Angel y Natividad Manso López, Asunción Matarranz, Ciriaco Martínez, José Martínez Camacho, José Martín Llorente, Fausta Recuero Sotodosos, Isidoro del Rey Gil, Ciriaco del Rey Martín, Juana Rodrigo Igualada, Salustiano Romero Romo, Cle-

mente Sanz Carrascosa, Vicente Sanz Carrascosa, Nicolás Vicente Camacho y Alejandro Vicente López.

## CARRASCOSA DE TAJO

Pedro Millán Contreras y Marina Muñoz Sanz,

## CERECEDA

Isidora Sanz Palomar y Sinforosa Serrano Mazario.

## HUERTAPELAYO

Benito Embid Martínez, Juan Herranz Portillo, Raimundo Herraiz Martínez, Pedro Martínez Villaverde, Lorenzo Portillo Herranz, Gregoria Herranz Martínez, Isabel Martínez Portillo, Alejandro Embid Herranz, Mariano Herranz Embid, Andrés Herranz Herranz, Salvador Herranz Herraiz, Pedro Herranz Martínez, Mariano Herranz Portillo, Angel Herranz Salmerón, Angel Herranz Villaverde, Claudio Martín Herranz, Pedro Martínez Herranz, Agapito Martínez Portillo, Juan Martínez Portillo, Francisco Martínez Villaverde, Feliciano Portillo Herranz, Mariano Salmerón Herranz, Prima Sampedro Martínez, Marcelino Villaverde Herranz y Juan Herranz Herranz.

## GARGOLES DE ABAJO

Leoncia del Amo Rero, Tomás Asenjo Cubero, Antonio Recuero Rojo, Manolina Campos Béjar, Eusebio, Tomás y María Cené Martín, José Cené Delgado, Dionisia Cubero Martín, Guadalupe López Pérez, Raimundo Martín Recuero, Margarita Martín, Victoriano Ochaíta Martín, Dionisia Martín Recuero, Paula Recuero Martín, Eugenio Recuero Melguizo, Mariano Rero Recuero, Angel Sánchez Rero, Clemente Sanz Béjar y María Sanz Béjar.

## LA PUERTA

María García Acha, Gregorio García Alcolea y Carmen López Laina.

## SOTOCA DE TAJO

Eleuterio del Olmo, Manuela Becerra, Telesfora García, Juliana García Olmo, Telesfora García, la misma, Lucio Ortiz, Doroteo Sanz, Felipe Utrilla García, Ignacio Utrilla, Avelina Utrilla y Eulogia Utrilla.

## TORRECUADRADILLA

Francisco Gil Martínez, Isabel López Caballero y Pedro Barbas Mayo.

## TRILLO

Teresa Pascual Sacristán, Casimira Sancho, Emilio Pérez, Juan Sanz, Mariano Bachiller, Victoriano Bata-nero, Juan Bodega, Agustín Lázaro y Timoteo Morales.

## VALDELAGUA

Encarnación Benito Santos, herederos de Francisco Cambronero, Aurea Henche Rodríguez y otros, Pedro Henche Sanz, Fidel López López, vecino de San Andrés y Angela Sanz Jalvo.

## VILLANUEVA DE ALCORON

Valeriano Larre Balcones.

---

**Compro Queso Manchego**

Ofertas, Hijo de Abdón Fraile, Miguel Fluiters, 33, Guadalajara